

PROGRAMAS DE TRABAJO DEL CDB

# Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal



Secretaría del  
Convenio sobre la  
Diversidad Biológica

# Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal



CDB

**Secretaría del  
Convenio sobre la  
Diversidad Biológica**

Publicado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Copyright © Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2004

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines educativos o ajenos al lucro sin ningún otro permiso especial del titular de los derechos, a condición de que se indique la fuente de la que proviene. La Secretaría del Convenio agradecería que se le remitiera un ejemplar de cualquier texto cuya fuente haya sido la presente publicación.

Para fines bibliográficos y de referencia esta publicación debería citarse como:  
Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2004). Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal. Montreal, 22p. (Programas de trabajo del CDB)

Si desea obtener más información diríjase a:  
Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica  
393 rue St. Jacques, Suite 300  
Montreal, QC  
Canada H2Y 1N9  
Teléfono: 1 (514) 288 2220  
Facsímile: 1 (514) 288 6588  
Correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org)  
Sitio de Internet: <http://www.biodiv.org>

La Secretaría agradece el apoyo financiero del Gobierno de Finlandia.

Créditos fotografía: Mark Edwards/Alphapresse  
Colecta de semillas para reforestación, Australia

Impreso sobre papel reciclado

## **Prólogo**

La diversidad biológica - la variedad de seres vivos y de ecosistemas que les sirven de soporte- es la base sobre la cual se han construido las civilizaciones. Mantener esta biodiversidad ante las considerables amenazas que provienen de las actividades humanas, constituye uno de los desafíos más grandes de la era moderna. La importancia de este desafío fue reconocida universalmente en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992. El Convenio sobre la Diversidad Biológica fue producto de esa reunión cumbre y entró en vigor el año siguiente. Actualmente, son 188 las Partes en este tratado internacional de carácter vinculante, lo que refleja una participación prácticamente universal.

Los objetivos del Convenio son la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes, y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. El Convenio establece los compromisos generales de los gobiernos de adoptar medidas a escala nacional para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Desde su entrada en vigor, las Partes han traducido el Convenio en una serie de programas de trabajo. Cada uno de ellos establece una perspectiva y unos principios de base como guía para el trabajo futuro, señala las metas, objetivos y actividades, determina resultados potenciales y sugiere un calendario y los medios para lograr tales resultados.

Los programas de trabajo son adoptados por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, órgano rector del Convenio, que se reúne cada dos años. Representan decisiones de gran alcance que han sido objeto de negociación y acuerdo de todas las Partes participantes. Para preparar las reuniones de la Conferencia de las Partes, expertos de todo el mundo, entre ellos representantes de otros organismos de las Naciones Unidas, de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, comunidades indígenas y locales, y el sector privado, redactan conjuntamente un texto que después se discute y enmienda en reuniones de órganos cuya misión consiste en elaborar recomendaciones para la Conferencia de las Partes. El programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal que figura en este documento ha pasado por este proceso de múltiples retoques antes de ser adoptado por la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, en 2002.

En su conjunto, los bosques tropicales, templados y boreales, ofrecen hábitats diversos para las plantas, animales y micro-organismos, y abrigan un elevado porcentaje de las especies terrestres de todo el mundo. La diversidad biológica forestal proporciona toda una gama de productos y servicios, desde recursos maderables y no maderables hasta su función de purificación, reciclaje y almacenamiento de agua, y mitigación del cambio climático. Al propio tiempo, proporciona formas de subsistencia y es fuente de empleos para cientos de millones de personas en todo el mundo. La diversidad biológica forestal desempeña un papel económico, social y cultural de particular importancia en las vidas de muchas comu-

nidades indígenas y locales. Por ello, garantizar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica forestal es una obligación mundial.

El Convenio ha entrado ahora con paso firme en la fase de aplicación. Ello implica conceder más importancia a los resultados prácticos partiendo de la determinación y consecución de metas de carácter práctico con la finalidad de lograr, de aquí al año 2010, una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de diversidad biológica, tal como está establecido en el Plan Estratégico del Convenio y respaldado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Dado que los ecosistemas forestales son importantes depósitos para la diversidad biológica terrestre del planeta, esperamos que la aplicación del programa de trabajo ampliado contribuya a alcanzar la meta de 2010 de lograr una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de diversidad biológica.

El programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal representa un marco para la movilización dirigida a alcanzar las metas del Convenio. Y se trata precisamente de movilizarlos si queremos lograr las metas y objetivos que nos hemos impuesto. Les exhorto, por lo tanto, a utilizar este documento y a divulgarlo entre sus colegas y colaboradores. Sírvanse asimismo compartir con nosotros sus experiencias y toda sugerencia que considere pueda mejorar nuestros esfuerzos colectivos.

*Hamdallah Zedan*  
Secretario Ejecutivo

## **Introducción**

El programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal comprende todo un conjunto de metas, objetivos y actividades destinados a la conservación de la diversidad biológica forestal, el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos forestales. El programa de trabajo fue elaborado por un Grupo Especial de Expertos Técnicos, y adoptado en 2002, en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Son tres los elementos que lo componen: el primero abarca principalmente aspectos biofísicos, como la reducción de las amenazas a la diversidad biológica forestal por medio de la rehabilitación, la agrosilvicultura, gestión de cuencas hidrológicas, y creación de áreas protegidas. El segundo elemento se refiere al entorno institucional y socio-económico que, a su vez, permite la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica forestal. El tercero abarca los aspectos de evaluación y vigilancia. En conjunto, estos elementos, y las metas y actividades que contienen, están destinados a atender las causas principales de pérdida de diversidad biológica forestal.

La aplicación del programa de trabajo incumbe a las Partes en el Convenio. En vista de la gran variedad de condiciones ecológicas y socio-económicas en los entornos forestales, las actividades del programa de trabajo están concebidas como guía, y las Partes, en ejercicio soberano de sus derechos y responsabilidades, tendrán que definir sus prioridades nacionales para poner en marcha estas actividades cooperando con los grupos y entidades interesadas. A fin de facilitar a las Partes la instrumentación del programa de trabajo en materia forestal así como su revisión en la novena Conferencia de las Partes en 2008, la Secretaría ha creado un portal en Internet como medio para intercambiar información forestal, y para proporcionar orientación a los usuarios, interesados y profesionales sobre cómo realizar las distintas actividades de cada uno de los 27 objetivos del programa. Asimismo, por medio del portal, los usuarios podrán informar de las actividades del programa en el período 2004-2006.

El programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal se reproduce en esta publicación tal como fue adoptado en el Anexo a la Decisión VI/22 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se advierte a los lectores que la Decisión VI/22 contiene además una serie de medidas aplicables a escala nacional, regional y mundial, sobre temas clave en materia de conservación, uso sostenible y acceso y distribución de beneficios derivados de la utilización de la diversidad biológica forestal. Estas medidas están destinadas a facilitar la instrumentación del programa de trabajo ampliado y van dirigidas a los posibles actores, sean gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, otros convenios, el sector internacional de donantes, miembros de la Asociación de Colaboración sobre Bosques, y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

Éste es el primer volumen de una serie de publicaciones del CDB sobre los programas de trabajo. La finalidad de la serie es dar a conocer los distintos programas de trabajo del Convenio a un público más amplio, para así promover las acciones necesarias.

## **Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal**

En el desarrollo del presente programa de trabajo ampliado, las partes, los gobiernos, las organizaciones y procesos internacionales y regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otros órganos contratantes y todos los participantes en la ejecución deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. La necesidad de centrarse en las prioridades más importantes para la utilización sostenible de los recursos forestales y de garantizar una participación equitativa en los beneficios;
- b. La necesidad de facilitar una participación adecuada de las comunidades indígenas y locales y la necesidad de respetar sus derechos e intereses;
- c. La necesidad de establecer medidas urgentes de conservación de los bosques que son ecológicamente significativos y/o de máxima importancia para la diversidad biológica a escala nacional y regional, de conformidad con las prioridades nacionales, siempre que la pérdida de la diversidad biológica de los bosques o amenazas de pérdida sean significativas o causa de gran preocupación, pero también la necesidad de colaborar para mejorar la conservación de todos los bosques, tanto en el interior como en el exterior de las áreas protegidas;
- d. La necesidad de lograr sinergias y evitar duplicaciones entre los trabajos de los instrumentos y órganos internacionales principales, tales como la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y otros miembros de la Asociación de Colaboración sobre los bosques;
- e. La necesidad de garantizar la creación de capacidad y el suministro de recursos financieros, humanos y técnicos suficientes para que todas las partes interesadas puedan ejecutar el programa de trabajo;
- f. La necesidad de garantizar que todas las actividades pertinentes se incorporan eficazmente a las estrategias y programas nacionales y subnacionales sobre diversidad biológica forestal;
- g. La necesidad de aclarar los vínculos entre el enfoque por ecosistemas y la ordenación forestal sostenible.



## **ELEMENTO 1 DEL PROGRAMA: CONSERVACIÓN, UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

**META 1**      *Aplicar el enfoque por ecosistemas a la ordenación de todo tipo de bosques*

### **Objetivo 1**

Elaborar métodos, directrices, indicadores y estrategias prácticos para aplicar el enfoque por ecosistemas adaptado a las diferencias regionales de bosques tanto en el interior como en el exterior de zonas forestales protegidas, así como en bosques en los que se practica y en los que no se practica la ordenación forestal.

### **Actividades**

- a. Aclarar la base conceptual del enfoque por ecosistemas en relación con la ordenación forestal sostenible;
- b. Elaborar orientación para aplicar el enfoque por ecosistemas a ecosistemas forestales;
- c. Determinar elementos básicos estructurales y funcionales de los ecosistemas para utilizarlos como indicadores para la adopción de decisiones y elaborar instrumentos de apoyo a la adopción de decisiones según una jerarquía de escalas;
- d. Elaborar y aplicar orientaciones para ayudar a la selección de prácticas adecuadas de ordenación forestal para ecosistemas forestales específicos;
- e. Elaborar y aplicar mecanismos apropiados para la participación de todas las partes interesadas en la planificación y ordenación a nivel de ecosistema;
- f. Elaborar una red internacional oficiosa de zonas forestales para experimentar y demostrar el enfoque por ecosistemas e intercambiar la información conexas a través del mecanismo de facilitación;
- g. Celebrar cursos prácticos para capacitar y familiarizar a los encargados de la adopción de decisiones y a los gestores con los fundamentos, principios y modalidades del enfoque por ecosistemas;
- h. Fomentar proyectos de investigación y experimentación para mejorar los conocimientos sobre los vínculos funcionales entre la diversidad biológica forestal y la agricultura con el fin de elaborar prácticas que puedan mejorar las relaciones entre la ordenación forestal y otros métodos de utilización de la tierra. Fomentar la evaluación de los vínculos funcionales entre los proyectos de minería, infraestructura y otros proyectos de desarrollo y la diversidad biológica forestal, y elaborar directrices sobre las mejores prácticas para dichos proyectos de desarrollo con el fin de mitigar las repercusiones adversas en la diversidad biológica;
- i. Fomentar actividades que reduzcan al mínimo las repercusiones negativas de la fragmentación forestal en la diversidad biológica forestal, con inclusión de la

forestación, la restauración de bosques, la ordenación de bosques secundarios y la plantación, la agrosilvicultura, la ordenación de cuencas y la planificación de la utilización de la tierra con el fin de proporcionar una combinación de bienes y servicios económicos y ambientales a las partes interesadas.

## ***META 2      Reducir las amenazas y mitigar las repercusiones de procesos que pongan en peligro la diversidad biológica forestal***

### **Objetivo 1**

Evitar la introducción de especies exóticas invasoras que amenacen a los ecosistemas, y mitigar sus repercusiones negativas en la diversidad biológica forestal en conformidad con el derecho internacional.

### **Actividades**

- a. Reforzar, desarrollar y aplicar estrategias a los niveles regional y nacional para evitar y mitigar las repercusiones de las especies exóticas invasoras que amenazan a los ecosistemas, incluyendo la evaluación de riesgos, el fortalecimiento de los reglamentos de cuarentena, y programas de contención o erradicación en los que se tengan en cuenta las directrices sobre especies exóticas invasoras si se adoptan en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.
- b. Mejorar los conocimientos de las repercusiones de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas forestales y ecosistemas adyacentes.

### **Objetivo 2**

Mitigar las repercusiones de la contaminación, tal como la acidificación y la eutroficación, en la diversidad biológica forestal.

### **Actividades**

- a. Aumentar los conocimientos sobre las repercusiones de la contaminación, por ejemplo, acidificación y eutroficación, y de otros contaminantes (tales como el mercurio y el cianuro) en la diversidad biológica forestal; a los niveles genéticos, de las especies, de los ecosistemas y del paisaje;
- b. Apoyar programas de vigilancia que ayuden a evaluar las repercusiones de la contaminación atmosférica, de los suelos y de las aguas en los ecosistemas forestales, y mitigar las repercusiones de las condiciones ambientales cambiantes en los ecosistemas forestales;
- c. Promover la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica forestal en las estrategias y políticas encaminadas a reducir la contaminación;
- d. Promover la reducción de los niveles de contaminación que afecten negativamente a la diversidad biológica forestal y promover técnicas de ordenación forestal que reduzcan las repercusiones de las condiciones ambientales cambiantes en los ecosistemas forestales.

### **Objetivo 3**

Mitigar las repercusiones negativas del cambio climático en la diversidad biológica forestal.

#### **Actividades**

Teniendo en cuenta la labor del Grupo Técnico Especial de Expertos sobre el Cambio Climático y la Diversidad Biológica:

- a. Promover la vigilancia y la investigación de las repercusiones del cambio climático en la diversidad biológica forestal e investigar la interfaz entre los componentes forestales y la atmósfera;
- b. Elaborar estrategias y planes de acción de respuesta coordinados a los niveles mundial, regional y nacional;
- c. Promover el mantenimiento y restauración de la diversidad biológica en los bosques con el fin de mejorar su capacidad para resistir al cambio climático y recuperarse y adaptarse al mismo;
- d. Promover la conservación y restauración de la diversidad biológica forestal en las medidas de mitigación del cambio climático y de adaptación;
- e. Evaluar cómo la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal pueden contribuir a la labor internacional relativa al cambio climático.

### **Objetivo 4**

Evitar y mitigar los efectos adversos de los incendios forestales y la extinción de incendios

#### **Actividades**

- a. Determinar políticas, prácticas y medidas encaminadas a corregir las causas y reducir las repercusiones en la diversidad biológica forestal resultantes de incendios incontrolados / innecesarios antropógenos, relacionados a menudo con el desmonte de tierras y otras actividades de utilización de la tierra;
- b. Promover la comprensión del papel de los incendios antropógenos en los ecosistemas forestales y en las especies y de las causas subyacentes;
- c. Elaborar y promover la utilización de instrumentos de gestión de incendios para mantener y mejorar la diversidad biológica forestal, especialmente cuando se ha producido una modificación de los regímenes de incendio;
- d. Promover prácticas de evitación y control de incendios para mitigar las repercusiones de incendios innecesarios en la diversidad biológica forestal;
- e. Promover la elaboración de sistemas de evaluación de riesgos y alerta temprana, vigilancia y control, y mejorar la capacidad para la evitación de incendios y la restauración de la diversidad biológica forestal tras los incendios, a los niveles comunitario, nacional y regional;
- f. Asesorar sobre sistemas de predicción de riesgos de incendio, vigilancia, educación pública y otros métodos para reducir la mínimo los incendios incontrolados/innecesarios antropógenos;

- g. Elaborar estrategias par evitar los efectos negativos de los programas y políticas sectoriales que pudieran inducir incendios forestales incontrolados;
- h. Elaborar planes de prevención contra incendios devastadores e integrarlos en los planes nacionales orientados a la diversidad biológica de los bosques;
- i. Elaborar mecanismos, incluidos sistemas de alerta temprana, para el intercambio de información relativa a las causas de la pérdida de diversidad biológica forestal, incluidos los incendios, las plagas y enfermedades y las especies invasoras.

### **Objetivo 5**

Mitigar los efectos de la pérdida de perturbaciones naturales necesarios para mantener la diversidad biológica en regiones donde éstas ya no se producen.

#### **Actividades**

- a. Elaborar y promover métodos de ordenación que restablezcan o imiten perturbaciones naturales tales como incendios, derribo por el viento e inundaciones.

### **Objetivo 6**

Evitar y mitigar las pérdidas debidas a la fragmentación y conversión a otras utilizaciones de la tierra

#### **Actividades**

- a. Promover la creación de reservas y métodos de conservación privados, cuando proceda, respetando los derechos e intereses de las comunidades indígenas y locales.
- b. Establecer corredores ecológicos sobre una base nacional y regional.
- c. Promover los análisis costo-beneficio de proyectos de desarrollo que podrían conducir a la conversión de bosques en otro tipo de utilización de la tierra incorporando las repercusiones en la diversidad biológica forestal.
- d. Aplicar políticas, prácticas y medidas destinadas a corregir las causas y reducir las repercusiones en la diversidad biológica forestal del desmonte antropógeno incontrolado y otras actividades incontroladas de utilización de la tierra.

### **META 3**

*Proteger, restablecer y restaurar la diversidad biológica forestal*

### **Objetivo 1**

Restaurar la diversidad biológica forestal en bosques secundarios degradados y en bosques establecidos en anteriores terrenos forestales, y otros paisajes, incluidos en plantaciones.

#### **Actividades**

- a. Fomentar la aplicación de sistemas y prácticas para la restauración de conformidad con el enfoque por ecosistemas.
- b. Promover la restauración de la diversidad biológica forestal con el objetivo de restaurar los servicios de los ecosistemas.

- c. Crear y mejorar, cuando proceda, bases de datos internacionales, regionales y nacionales y estudios monográficos sobre la situación de los terrenos forestales degradados, deforestados, restaurados o forestados.

## **Objetivo 2**

Fomentar prácticas de ordenación forestal que promuevan la conservación de especies endémicas y amenazadas.

### **Actividades**

- a. Determinar la situación y las necesidades de conservación de especies endémicas o amenazadas y las repercusiones de las actuales prácticas de ordenación forestal en estas especies.
- b. Elaborar y aplicar estrategias de conservación de especies endémicas y amenazadas para la aplicación mundial o regional, y sistemas prácticos de ordenación de adaptación a nivel nacional.

## **Objetivo 3**

Asegurar redes de zonas forestales adecuadas y eficazmente protegidas.

### **Actividades**

- a. Evaluar el carácter exhaustivo, representativo y adecuado de las áreas protegidas en relación con los tipos de bosques y determinar carencias y deficiencias.
- b. Establecer (de conformidad con el inciso j) del artículo 8), con la plena participación y respecto de los derechos de las comunidades indígenas y locales, y de otras partes interesadas pertinentes, redes completas, adecuadas, biológica y geográficamente representativas y eficaces de áreas protegidas.
- c. Establecer, de modo análogo, zonas de restauración para complementar la red de áreas protegidas, cuando sea necesario.
- d. Revisar, de modo análogo, y garantizar el carácter exhaustivo, adecuado, representativo y eficaz de las redes de las áreas protegidas existentes.
- e. Evaluar la eficacia de las zonas forestales protegidas para la conservación de la diversidad biológica.
- f. Garantizar que las áreas protegidas pertinentes son objeto de ordenación para mantener y mejorar sus componentes, servicios y valores de diversidad biológica forestal.

## ***META 4***

### ***Fomentar la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal***

## **Objetivo 1**

Promover la utilización sostenible de los recursos forestales para mejorar la conservación de la diversidad biológica forestal.

## **Actividades**

- a. Apoyar las actividades de las comunidades indígenas y locales que supongan el empleo de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en la ordenación de la diversidad biológica.
- b. Elaborar, apoyar y promover programas e iniciativas que tengan en cuenta la utilización sostenible de productos forestales madereros y no madereros.
- c. Apoyar la cooperación y los trabajos regionales sobre utilización sostenible de productos y servicios forestales madereros y no madereros, en particular, mediante la transferencia de tecnología y la creación de capacidad dentro de las regiones y entre las mismas.
- d. Mejorar las prácticas de ordenación y planificación forestal que incorporen valores socioeconómicos y culturales para apoyar y facilitar la utilización sostenible.
- e. Promover la labor de cooperación sobre la utilización sostenible de los productos y servicios forestales y su relación con la conservación de la diversidad biológica con otros miembros de la Asociación de Colaboración sobre los Bosques.
- f. Fomentar la aplicación de programas de certificación forestal voluntaria verosímiles por terceros que tengan en cuenta los criterios pertinentes de la diversidad biológica forestal y que serán objeto de auditoría, teniendo en consideración los derechos e intereses de las comunidades indígenas y locales.
- g. Establecer lugares de demostración que sirvan de ejemplo de la conservación forestal y de la obtención sobre el terreno de bienes y servicios mediante la ordenación forestal sostenible, que sean también representativos de diferentes tipos de bosques, temas y necesidades regionales, mediante monografías.
- h. Facilitar y apoyar un sector privado responsable comprometido con las prácticas sostenibles de recolección y con el cumplimiento de las leyes nacionales mediante la elaboración y observancia eficaces de leyes sobre recolección sostenible de recursos madereros y no madereros.

## **Objetivo 2**

Evitar las pérdidas causadas por la recolección no sostenible de recursos forestales madereros y no madereros.

## **Actividades**

- a. Establecer un grupo de enlace con un curso práctico asociado para facilitar la elaboración de un plan de trabajo conjunto con los miembros pertinentes de la Asociación de Colaboración sobre los Bosques para mantener a niveles sostenibles la recolección de productos forestales no madereros (PFNM), concediendo especial importancia a la carne de animales silvestres. Este grupo debería tener una representación regional proporcional, concediendo especial importancia a las subregiones en que la carne de animales silvestres es una cuestión importante y a la representación de organizaciones pertinentes tales como la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres. El mandato del grupo sería:

- i. Consultar de un modo participativo con las principales partes interesadas para determinar y ordenar según prioridades las cuestiones más importantes relativas a la recolección no sostenible de productos forestales no madereros, en particular carne de animales silvestres y productos conexos;
  - ii. Proporcionar asesoramiento sobre la elaboración de políticas, que faciliten legislación y estrategias que promuevan la utilización y el comercio sostenibles de productos forestales no madereros, en particular carne de animales silvestres y productos conexos;
  - iii. Proporcionar asesoramiento sobre tecnologías alternativas y prácticas apropiadas relativas a medios de vida sostenibles para las comunidades afectadas;
  - iv. Proporcionar asesoramiento sobre instrumentos apropiados de vigilancia.
- b. Fomentar proyectos y actividades que promuevan el empleo y suministro de fuentes de energía alternativas para evitar la degradación de los bosques debida a la utilización de madera como combustible por las comunidades locales.
  - c. Elaborar toda la legislación que sea necesaria para la ordenación y recolección sostenibles de recursos forestales no madereros.
  - d. Solicitar aportes de las Partes, otros países y las organizaciones pertinentes sobre modos y maneras de alentar y prestar apoyo a los países de importación para impedir la entrada de recursos forestales de recolección insostenible, que no abarque la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, y considerar esta información como base para nuevas medidas sobre esta cuestión.

### **Objetivo 3**

Facilitar a las comunidades indígenas y locales la elaboración y aplicación de sistemas de ordenación comunitarios de adaptación para conservar y utilizar de modo sostenible la diversidad biológica forestal.

### **Actividades**

Teniendo en cuenta los resultados de la labor del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el inciso j) del artículo 8 y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica:

- a. Fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas y locales, y ofrecerles incentivos, para que creen oportunidades de utilización sostenible de la diversidad biológica forestal y de acceso a los mercados.
- b. Fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas y locales para resolver los derechos y las controversias sobre la tierra y su utilización con el fin de lograr la ordenación sostenible de la diversidad biológica forestal.
- c. Fomentar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal por las comunidades indígenas y locales mediante la elaboración de prácticas de ordenación de adaptación, utilizando, según proceda, los conocimientos tradicionales en materia forestal.

- d. Proporcionar incentivos para el mantenimiento de la diversidad cultural como instrumento para mejorar la diversidad biológica forestal.
- e. Elaborar y aplicar programas de formación y concienciación sobre empleos tradicionales de la diversidad biológica de conformidad con el inciso j) del artículo 8.
- f. Crear un entorno que fomente el respeto, y estimule, conserve y mantenga los conocimientos tradicionales relacionados con la diversidad biológica forestal, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales.

#### **Objetivo 4**

Elaborar sistemas y estrategias eficaces y equitativos de información y promover la aplicación de dichas estrategias para la conservación y la utilización sostenible in situ y ex situ de la diversidad genética forestal, y apoyar a los países en su aplicación y vigilancia.

#### **Actividades**

- a. Fomentar, armonizar y evaluar la diversidad de los recursos genéticos forestales, teniendo en consideración la determinación de poblaciones de especies funcionalmente clave/fundamentales, especies modelo y variabilidad genética al nivel del ácido desoxirribonucleico (ADN).
- b. Seleccionar, a un nivel nacional, los ecosistemas forestales más amenazados basándose en la diversidad biológica de sus especies y poblaciones prioritarias y elaborar un plan de acción adecuado con el fin de proteger los recursos genéticos de los ecosistemas forestales más amenazados.
- c. Mejorar la comprensión de las pautas de la diversidad genética y su conservación in situ, en relación con la ordenación forestal, cambio forestal a escala de paisaje y variaciones climáticas.
- d. Proporcionar orientación a los países para evaluar el estado de sus recursos genéticos forestales, y elaborar y evaluar estrategias para su conservación tanto in situ como ex situ.
- e. Elaborar medidas nacionales sobre políticas legislativas y administrativas de acceso y participación en los beneficios en relación con los recursos genéticos forestales, teniendo en cuenta las disposiciones del inciso j) del artículo 8, del inciso c) del artículo 10, y de los artículos 15, 16 y 19 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y en conformidad con futuras decisiones de la Conferencia de las Partes, según proceda.
- f. Vigilar los progresos de la biotecnología y cerciorarse de que sus aplicaciones son compatibles con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica con respecto a la diversidad biológica forestal, y elaborar y hacer observar reglamentos para controlar la utilización de los organismos genéticamente modificados (OGM), cuando proceda.
- g. Elaborar un marco holístico para la conservación y ordenación de los recursos genéticos forestales a los niveles nacional, subregional y mundial.



- h. Desarrollar actividades para asegurar la conservación adecuada y representativa in situ de la diversidad genética de especies forestales amenazadas de extinción, sobreexplotadas y estrictamente endémicas y complementar la conservación in situ con la adecuada conservación ex situ de la diversidad genética de especies amenazadas de extinción, sobreexplotadas y estrictamente endémicas y especies con potencial económico.

***META 5*** *Acceso y participación en los beneficios en el caso de los recursos genéticos forestales.*

**Objetivo 1**

Fomentar la participación justa y equitativa en los beneficios resultantes de la utilización de recursos genéticos forestales y conocimientos tradicionales conexos.

**Actividades**

Sobre la base del proyecto de las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, si la Conferencia de las Partes las aprueba en su sexta reunión(48);

- a. Establecer mecanismos para facilitar la participación en los beneficios a los niveles local, nacional, regional y mundial.
- b. Fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas y locales para negociar arreglos de participación en los beneficios.
- c. Fomentar la difusión de información sobre experiencias de participación en los beneficios mediante el mecanismo de facilitación y medios adecuados a nivel local.

## **ELEMENTO 2 DEL PROGRAMA: ENTORNO INSTITUCIONAL Y SOCIOECONÓMICO FAVORABLE**

### ***META 1***

### ***Promover un entorno institucional favorable***

#### **Objetivo 1**

Mejorar la comprensión de las diversas causas de las pérdidas de diversidad biológica forestal.

#### **Actividades**

- a. Cada Parte realizará, de modo transparente y participativo, análisis profundos de las causas directas y subyacentes, a los niveles local, regional, nacional y mundial, de las pérdidas de diversidad biológica forestal. Debería hacerse una distinción entre causas socioeconómicas amplias, tales como el crecimiento demográfico y causas más específicas tales como deficiencias institucionales y fallos de mercado o de políticas.
- b. Cada Parte, basándose en el análisis anterior, aplicará sus recomendaciones.
- c. Las Partes informarán a través del mecanismo de facilitación de la secretaría sobre experiencias que hayan tenido éxito en el control y mitigación de las causas subyacentes de la deforestación, que hagan posible asimilar las enseñanzas deducidas.

#### **Objetivo 2**

Que las Partes, los gobiernos y las organizaciones integren la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en las políticas y programas forestales y otros sectores.

#### **Actividades**

- a. Las Partes formularán las políticas adecuadas y adoptarán conjuntos de objetivos prioritarios para que se integre la diversidad biológica forestal en los programas forestales nacionales, las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, los documentos estratégicos relativos a la reducción de la pobreza, los programas no forestales relacionados y las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica. Garantizarán que existe coherencia en relación directa entre los diferentes programas.
- b. Recabar el método de incorporar la presentación de informes entre los diferentes procesos relacionados con los bosques, con el fin de mejorar la comprensión del cambio de la calidad forestal y mejorar la coherencia en la presentación de informes sobre ordenación forestal sostenible.
- c. Elaborar un conjunto de indicadores que podría utilizarse para evaluar los progresos habidos en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica y programas de trabajo pertinentes.

- d. Los órganos donantes y otras instituciones financieras incorporarán los principios y objetivos de la diversidad biológica forestal y utilización sostenible en los programas forestales y afines, incluida la ordenación de las cuencas, la planificación del uso de la tierra, la energía, el transporte, el desarrollo de la infraestructura, la formación y la agricultura, la explotación de minerales y el turismo.
- e. Ocuparse de armonizar las políticas a los niveles regional y subregional en la esfera de la diversidad biológica forestal.
- f. Elaborar estrategias para la eficaz observancia de la ordenación sostenible forestal y de los reglamentos relativos a áreas protegidas, incluso el adecuado recurso a las comunidades indígenas y locales y su participación.
- g. Las Partes y los órganos donantes elaborarán y aplicarán estrategias, en particular estrategias de financiación nacionales en el marco de las estrategias nacionales de diversidad biológica y de los planes de acción y programas forestales nacionales, y proporcionarán recursos financieros, humanos y técnicos suficientes.
- h. Instar al Secretario Ejecutivo a que coordine y recabe sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y los miembros de la Asociación de Colaboración sobre los Bosques, incluido el establecimiento de memorandos de entendimiento, según proceda, entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros miembros de la Asociación de Colaboración sobre los Bosques, y recomendar dichos memorandos de entendimiento a la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en una primera etapa.
- i. Conceder mayor importancia a la creación de capacidad, la investigación y la capacitación, la formación y la concienciación del público, el acceso a la información y a la tecnología y su transferencia, la cooperación técnica y científica, concediendo especial atención a las capacidades necesarias para abordar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica forestal.

### **Objetivo 3**

Que las Partes y los gobiernos elaboren buenas prácticas de gobernanza, examinen y revisen y apliquen leyes forestales y relacionadas con los bosques, sistemas de tenencia y planificación, para proporcionar una fase sólida para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.

### **Actividades**

- a. Elaborar medidas y reglamentos adecuados para garantizar una zona forestal permanente suficiente para permitir la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.
- b. Adoptar las medidas necesarias para resolver la tenencia de la tierra y los derechos y la responsabilidad con respecto a los recursos, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes, en particular, las comunidades locales e indígenas, con el fin de promover la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.

- c. Instar a las Partes y a los países a cerciorarse de que las leyes forestales y relacionadas con los bosques incorporan debida y equitativamente las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las decisiones de la Conferencia de las Partes.
- d. Aplicar medidas eficaces para proteger los conocimientos y valores tradicionales en el derecho forestal e instrumentos de planificación.
- e. Elaborar medidas legislativas, administrativas o políticas sobre acceso y participación en los beneficios en el caso de los recursos genéticos forestales, teniendo en cuenta el proyecto de Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización.
- f. Invitar a las Partes, a los gobiernos y a otras organizaciones pertinentes a presentar monografías e investigaciones sobre el papel de las fianzas de cumplimiento de las concesiones forestales en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal; y pedir a la secretaría que las difunda.
- g. Las Partes, los gobiernos y las partes interesadas pertinentes elaborarán mecanismos y procesos para trabajar hacia la buena gobernanza con el fin de fomentar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.
- h. Elaborar y aplicar métodos de evaluación de las repercusiones ambientales y socio-económicas, según proceda, antes de adoptar decisiones de conversión de tierras.

#### **Objetivo 4**

Fomentar la observancia de las leyes forestales y atender al comercio correspondiente.

#### **Actividades**

- a. Invitar a las Partes, a los gobiernos y a las organizaciones pertinentes a que proporcionen información, a título voluntario, para lograr una mejor comprensión de los efectos de la recolección insostenible, de la explotación de otros recursos forestales y el comercio afín, así como sobre las causas subyacentes, en la diversidad biológica forestal. Basándose en la difusión de esta información los países pueden decidir adoptar medidas pertinentes, tales como medidas para lograr la observancia.
- b. Evaluar y reformar, según sea necesario, la legislación para incluir una definición clara de actividades ilícitas y establecer medidas de disuasión eficaces.
- c. Elaborar métodos y crear capacidad para la eficaz observancia de la ley.
- d. Elaborar códigos de conducta de prácticas forestales sostenibles para empresas madereras y el sector de tratamiento de la madera con el fin de mejorar la conservación de la diversidad biológica.
- e. Fomentar y apoyar la elaboración y aplicación de sistemas de seguimiento y cadena de custodia para los productos forestales con el fin de garantizar que estos productos se recogen legalmente.
- f. Invitar a los gobiernos y organizaciones pertinentes a elaborar y transmitir a la secretaría monografías e investigaciones sobre las repercusiones de la recolección insostenible de productos madereros y no madereros y del comercio correspondiente.

**META 2** *Resolver las deficiencias y distorsiones socioeconómicas que conducen a decisiones que dan por resultado la pérdida de diversidad biológica forestal.*

**Objetivo 1**

Corregir las deficiencias y distorsiones socioeconómicas que conducen a decisiones cuyo resultado es la pérdida de diversidad biológica forestal.

**Actividades**

- a. Elaborar mecanismos para garantizar que los costos monetarios y no monetarios y los beneficios de la ordenación de la diversidad biológica forestal se reparten equitativamente entre las partes interesadas a todos los niveles.
- b. Elaborar, contrastar y difundir métodos para valorar la diversidad biológica forestal y otros bienes y servicios de los ecosistemas forestales y para incorporar estos valores a la planificación y ordenación forestal, incluso mediante los análisis y mecanismos de las partes interesadas para transferir los costos y beneficios.
- c. Incorporar la diversidad biológica forestal y otros valores forestales a los sistemas nacionales de contabilidad y procurar estimar dichas cifras para las economías de subsistencia.
- d. Elaborar y aplicar incentivos económicos que promuevan la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.
- e. Eliminar o reformar incentivos anómalos, en particular subvenciones que favorecen la utilización no sostenible o la pérdida de la diversidad biológica forestal.
- f. Proporcionar incentivos comerciales y de otro tipo para la utilización de prácticas sostenibles, elaborar programas alternativos de generación de ingresos sostenibles y facilitar programas de autosuficiencia para las comunidades indígenas y locales.
- g. Elaborar y difundir análisis de la compatibilidad de las pautas actuales y previstas de producción y consumo con respecto a los límites de las funciones y producción de los ecosistemas forestales.
- h. Promover leyes y políticas nacionales e internacionales y reglamentos de comercio internacional que sean compatibles con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.
- i. Aumentar los conocimientos sobre contabilidad costo beneficio monetaria y no monetaria para la evaluación de la diversidad biológica forestal.

**META 3** *Aumentar la formación, la participación y la concienciación del público.*

**Objetivo 1**

Aumentar el apoyo y la comprensión del público del valor de la diversidad biológica forestal y sus bienes y servicios a todos los niveles.

## **Actividades**

- a. Aumentar la concienciación de amplia base sobre el valor de la diversidad biológica forestal mediante campañas de concienciación a nivel internacional, nacional y local.
- b. Promover la concienciación del consumidor sobre los productos forestales producidos sosteniblemente.
- c. Aumentar la concienciación entre todas las partes interesadas en relación con la potencial contribución de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.
- d. Crear una concienciación de las repercusiones de las pautas de producción y consumo relacionadas con los productos forestales en la pérdida de diversidad biológica forestal y de los bienes y servicios que proporciona.
- e. Aumentar la concienciación sobre el valor de la diversidad biológica forestal entre las autoridades públicas y los encargados de la adopción de decisiones mediante acciones específicas de información y capacitación.
- f. Aplicar medidas eficaces para reconocer, respetar, proteger y mantener los conocimientos y valores tradicionales relacionados con los bosques a la hora de formular leyes relacionadas con los bosques e instrumentos de planificación forestal, de conformidad con el inciso j) del artículo 8 y las disposiciones afines del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- g. Aumentar la concienciación sobre el valor de la diversidad biológica forestal entre los trabajadores forestales, los propietarios de terrenos forestales, los contratistas de talas y las empresas consultoras.

## **ELEMENTO 3 DEL PROGRAMA: CONOCIMIENTOS, EVALUACIÓN Y VIGILANCIA**

**META 1** *Caracterizar y analizar los ecosistemas forestales a escala mundial y elaborar una clasificación general de bosques en varias escalas con el fin de mejorar la evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica forestal.*

### **Objetivo 1**

Examinar y adoptar un sistema de clasificación forestal armonizado del nivel mundial al regional, basado en definiciones forestales armonizadas y aceptadas y teniendo en cuenta elementos clave de la diversidad biológica forestal.

### **Actividades**

- a. Examinar y adoptar una clasificación forestal mínima para tipos de bosques, compatible con las técnicas de teledetección, que incluya amplios indicadores de la diversidad biológica que pueden tenerse en cuenta en todos los programas, planes y actividades internacionales y regionales relacionados con los bosques.
- b. Adaptar una frecuencia de inventario de recursos forestales a las escalas regional y mundial, según lo permitan los recursos, preferentemente cada diez años como mínimo.
- c. Examinar (desde el punto de vista de la diversidad biológica) definiciones normalizadas sobre bosques y contribuir a las mismas, en cooperación con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Asociación de Colaboración sobre los Bosques para utilizarlas en la presentación de informes mundiales y regionales a la escala de tipos de bosques.

### **Objetivo 2**

Elaborar sistemas y mapas nacionales de clasificación de bosques (utilizando normas y protocolos internacionalmente acordados que permitan la síntesis regional y mundial).

### **Actividades**

- a. Examinar los sistemas y mapas de clasificación de ecosistemas forestales nacionales actuales.
- b. Elaborar y aplicar sistemas y mapas de clasificación de ecosistemas forestales a nivel nacional en los que figuren componentes fundamentales de la diversidad biológica forestal, con el fin de utilizarlos en informes de evaluación sobre tipos de bosques con inclusión de los aspectos socioeconómicos y culturales.
- c. Utilizar tecnología adaptada, por ejemplo, sistemas de información geográfica, para elaborar una base de referencia para evaluar niveles de deforestación y repercusiones en la diversidad biológica.

### **Objetivo 3**

Elaborar, cuando proceda, estudios de ecosistemas forestales específicos en zonas prioritarias de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.

#### **Actividades**

- a. Determinar zonas pertinentes para realizar estos estudios y establecer prioridades al respecto.

**META 2** *Mejorar los conocimientos sobre la evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica forestal y los métodos para dicha evaluación, sobre la base de la información disponible.*

### **Objetivo 1**

Progresar en la elaboración y aplicación de criterios e indicadores a los niveles internacional, regional y nacional basados en medidas clave regionales, subregionales y nacionales dentro del marco de la ordenación forestal sostenible.

#### **Actividades**

- a. Progresar en el desarrollo y aplicación de criterios e indicadores a los niveles internacional, regional y nacional basados en medidas claves dentro del marco de la ordenación forestal sostenible.
- b. Elaborar y seleccionar criterios internacionales, regionales y nacionales y, cuando proceda, indicadores cuantificables de la diversidad biológica forestal, teniendo en cuenta, si corresponde, las labores y los procesos existentes sobre criterios e indicadores de ordenación forestal sostenible, así como los conocimientos en posesión de las comunidades indígenas y locales. Dichos criterios e indicadores deberían utilizarse para realizar informes de evaluación, como mínimo, a intervalos de 10 años.

**META 3** *Mejorar los conocimientos sobre el papel de la diversidad biológica forestal y el funcionamiento de los ecosistemas.*

### **Objetivo 1**

Realizar programas básicos de investigación sobre el papel de la diversidad biológica forestal y el funcionamiento de los ecosistemas.

#### **Actividades**

- a. Elaborar y apoyar investigaciones dirigidas a mejorar los conocimientos de las relaciones entre diversidad biológica forestal y funcionamiento de ecosistemas, teniendo en cuenta los componentes, las estructuras, las funciones y los procesos de los ecosistemas forestales para mejorar la capacidad de predicción.



- b. Elaborar y apoyar investigaciones encaminadas a comprender los umbrales críticos de la pérdida y cambio de la diversidad biológica forestal, prestando especial atención a las especies endémicas y especies y hábitats amenazados que incluyan las cubiertas de copas forestales.
- c. Elaborar y aplicar técnicas de restauración de ecosistemas forestales para solventar la pérdida de diversidad biológica a nivel de ecosistema.
- d. Elaborar y apoyar las investigaciones sobre las repercusiones de las actuales prácticas de ordenación forestal en la diversidad biológica forestal dentro de los bosques y en las tierras adyacentes.

***META 4*** *Mejorar la infraestructura de gestión de datos y de la información para realizar evaluaciones precisas y vigilar la diversidad biológica forestal a nivel mundial.*

### **Objetivo 1**

Aumentar y mejorar la capacidad técnica a nivel nacional para vigilar la diversidad biológica forestal, aprovechando las oportunidades que brinda el mecanismo de facilitación, y elaborar bases de datos asociadas, según sea necesario a escala mundial.

### **Actividades**

- a. Elaborar y aplicar una estrategia y un plan de acción y facilitar la transferencia de tecnología para crear infraestructura y capacitación en los países en desarrollo, con el fin de vigilar la diversidad biológica forestal y elaborar bases de datos asociadas.

La diversidad biológica - la variedad de plantas, animales y micro-organismos que viven en la Tierra, y los ecosistemas que conforman - es esencial para el bienestar humano. Por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, 188 Partes han acordado conservar la diversidad biológica y hacer un uso sostenible de ella, y garantizar una distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos.

La perspectiva y los principios de base que orientan la aplicación del Convenio están establecidos en sus Programas de Trabajo, que son el fruto de decisiones de gran alcance, adoptadas por la Conferencia de las Partes, y que se asientan sobre una amplia base de competencias especializadas y de participación de todos los interesados.

Gracias a la publicación de los Programas de Trabajo del CDB, estas importantes herramientas se ponen a disposición del público: organizaciones internacionales y regionales, comunidades indígenas y locales, y organizaciones no gubernamentales y sociales.

Puede solicitarse más información sobre los programas del Convenio a los Centros de Coordinación Nacional o a la Secretaría del CDB.

Secretaría del  
Convenio sobre la Diversidad Biológica  
393, rue Saint-Jacques, Suite 300  
Montreal, QC. H2Y 1N9  
CANADA  
Teléfono.: +1 (514) 288-2220  
Facsimile: +1 (514) 288-6588  
Correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org)  
[www.biodiv.org](http://www.biodiv.org)

La impresión de esta publicación fue financiada por el Gobierno de Finlandia